



Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-108
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-108-2024
Núm. Dictamen Presup SIN	No. de Pedido: D4P0441
	Elaboración: 25/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

R.F.C. GAD-160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERÉTARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Partida Clave del Artículo Descripción

1 01000054630200 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.

Marca: TERA-CAZ

Procedencia: MEXICO

SUB. TOTAL	\$ 82,137.00
I. V. A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 82,137.00

(ochenta y dos mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS TIT. COORDINACION DE ABAST Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC
06100

R.F.C. GAD-160607-P50 No. Proveedor: 00149066
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Imd. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/08/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001
Clasificación presupuestal:

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-108
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-108-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0441
	Elaboración: 25/07/2024 Impresión 25/07/2024

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.-DEL PEDIDO.

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo establecido, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones o/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes, Muebles y su Reglamento.

1.8 El proveedor deberá declarar bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP. NO APLICA.

1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de las delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque que será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

1.13 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2.-DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocullos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Culpas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.-DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

ADMINISTRADOR DE PEDIDO

C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO

ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE

MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ

MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aut. (N1)

Aut. (N2)

Aut. (N3)

LIC. JOSE ALEJANDRO ZURBINA DOMÍNGUEZ
MTZA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ
TITULAR DEL OOD DEL EDO QUERETARO



Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-108
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-108-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0441
	Elaboración: 25/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC
06100

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/08/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

- 3.1 El proveedor, deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Documento para revisión de la Remisión del Pedido, y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisiciones, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar a la devolución a la firma sistemática a los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada aplicando la pena a que se haya hecho acreedor. Sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o reclamación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En el caso de que el PROVEEDOR 3.4 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.
- 4.- CONDICIONES DE PAGO
- 4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernando de Loyola No. 101, Despacho 7 y 8 Edificio San Ángel, Fracc. San Ángel.
 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 62 del reglamento.
 4.2 Las facturas deberán presentar la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El proveedor queda obligado, a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la *Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social*, vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300,000.00

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CAZARES BÁRCENAS TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	Autorización (N2) LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
---	---	--	--



Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC
 06100

R.F.C. GAD-160607-P50

No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23

Loc. 80

lmm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/08/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Número Acuerdo:	No. de Evento 050GYR075-T-108
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha Terminación del pedido:	No. Compranet
Núm. Dictamen Presup.: S/N	AA-50-GYR-050GYR075-T-108-2024
	No. de Pedido: D4P0441
	Elaboración: 25/07/2024 Impresión 25/07/2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)
 5565537507 EXT 101

FECHA	DIA	MES	AÑO
25	07	2024	

OBSERVACIONES

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCRITURA 115,461, NOTARIA 49, NOTARIO ARTURO SOBRINO FRANCO,
 CIUDAD DE MEXICO, 07 DE JUNIO 2016

ADMINISTRADOR DE PÉDIDO
 C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
 INC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

ÁREA CONTRATANTE
 MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Autorización (N1)
 MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS

Autorización (N2)
 JESÚS ALEJANDRO CURRENA DOMÍNGUEZ

Autorización (N3)
 MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ
 TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO
 TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO